

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int. : 2401825

RESOLUCION EXENTA N° 161

ISLA DE PASCUA, 12 de octubre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ISLA DE PASCUA en Oficio (O) N° 480 de fecha 08 de Octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGASE la visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Armando VARGAS QUISPE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 02.10.2010 y hasta el 02.10.2011.

2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

CIC/JMP
[802]12/10/2010

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior/Depto de Extranjería
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ISLA DE PASCUA ✓
- GOB.PROV. De Isla de Pascua
- Archivo